



CORRESPONDE EXPTE:H-3772/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8975/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria**, realizada el día **13 de noviembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Créase en este Distrito de Pergamino, **La Plaza Temática Astronómica**, dependiente de la Sub Secretaría de Cultura o del área que en el Futuro la reemplace con similares funciones y/o atribuciones, el que se denominará “Plaza Temática Astronómica”.-

ARTICULO 2º: A) Los gastos que demande su creación de infraestructura y posterior funcionamiento, serán imputados a la partida del presupuesto 2019, con los cambios de partida correspondientes.-

B) Los gastos de Elementos Tecnológicas serán provistos por la Fundación Eslabones del Pergamino

ARTICULO 3º: La gestión administrativa así como la responsabilidad patrimonial correrá por cuenta del Poder Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: La gestión cultural de “la Plaza Temática Astronómica” corresponderá a la Sub Secretaría de Cultura de Pergamino conjuntamente con la Fundación Eslabones del Pergamino, y la Comisión de Cultura y Educación del Honorable Concejo Deliberante quien tendrá a su cargo los aspectos relacionados con la planificación, programación y conducción institucional de la plaza temática, siendo su tarea ad-honorem.-

ARTICULO 5º: El poder Ejecutivo Municipal mediante concurso Público de antecedentes y oposición designará, un director con cargo de Jefe de Departamento, persona idónea en la materia, para que realice las actividades ejecutivas en la Plaza Astronómica .-

ARTICULO 6: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Fundación Eslabones del Pergamino, a fin de formalizar lo prescripto en la presente.

ARTICULO 7º: Los Vistos y Considerando son parte del presente.-

ARTICULO 8º: De Forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8975/18

**FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.
DIEGO BASANTA.- SECRETARIO**



CORREPONDE EXPTE:H-3772/2018

REGISTRO NRO. 3897/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso
de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la **ORDENANZA 8975/18**

ARTICULO 2°: "Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido pase a la Sub Secretaría de Cultura y Educación para realizar lo pertinente a ésta ordenanza de referencia, debiendo comunicar asimismo de la presente promulgación a la Fundación Eslabones del Pergamino; Luego siga Asesoría Letrada para la formalización del contrato respectivo entre el Poder Ejecutivo Municipal y la Fundación Eslabones del Pergamino; Cumplido gírese a la Comisión de Cultura y Educación del Honorable Concejo Deliberante para realizar lo atinente al artículo 4 de esta ordenanza. Asimismo, tomen conocimiento e intervención Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete y Secretaria Privada, realizando también lo concerniente al concurso Público de antecedentes para designar un Director con cargo a fin de efectuar las tareas oportunas. Cumplido gírese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas para tomar conocimiento e intervención en relación a los gastos de infraestructura y funcionamiento de la plaza temática Astronómica en el presupuesto 2019

PERGAMINO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-

